



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-

Página 1 de 7

RESOLUCION No. **00206**

**"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 013-
2014 y se dictan otras disposiciones**

LA GERENTE DESIGNADA DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Decreto 0421 de 2001, Acuerdo 002 de 2001 Estatutos Internos y Acuerdo 0055 de 2007 Estatuto Único de Contratación, Resolución 0150 del 11 de abril de 2014 y

CONSIDERANDO

Que siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo 0055 de 2007 expedido por la Junta Directiva, mediante el cual se aprobó el Estatuto Único de Contratación de Bienes y Servicios de La ESE Hospital Local Cartagena de Indias y dando cumplimiento a la Ley 996 de 2005 la Gerencia adelanto la Convocatoria Pública No. 013 de 2014 cuyo objeto es Contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION A USUARIOS HOSPITALIZADOS SEGÚN ORIENTACIÓN MEDICA Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REGRIGERIOS PARA LAS JORNADAS PROGRAMADAS DEL AREA DE PROMOCION Y PREVENCION Y ATENCION AL USUARIO.**

Que en este orden, se realizaron los procedimientos de rigor contenidos en el cronograma establecido, como la publicación del Aviso de Convocatoria el 22 de abril de 2014, de la Resolución de Apertura y los Pliegos de Condiciones el 23 de abril de 2014, en la página web www.esecartagenadeindias.gov.co y a disposición de los interesados en la oficina de la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Que dentro del término previsto en el cronograma de la Convocatoria Pública para realizar observaciones, no se recibió comunicación alguna relacionada con las mismas.

Que al cierre de la presente convocatoria el día 05 de mayo de 2014 a las 2:00 pm se presento una (1) sola propuesta correspondiente a la empresa **AOP ALIMENTOS CARTAGENA SAS**, recibida a la 1:53 pm del día 05 de mayo de 2014, con 128 folios.

Que mediante comunicación de 5 de mayo de 2014, la Gerente, designó el Comité Evaluador para el efecto pertinente, el cual quedó conformado así: Verificación Jurídica: Albina Bechara Lopera, Asesora Jurídica, Verificación Financiera y Evaluación Económica: Aida Barrios Tinoco Profesional Universitario Tipo III; Verificación y Evaluación Técnica: Juan Pablo Tres Palacios, Coordinador de Mantenimiento.

Que una vez adelantada la verificación de los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones se concluyó:

Evaluación Jurídica realizada por ALBINA BECHARA LOPERA

REQUISITOS	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía	CUMPLE(folio 1 A 3)
Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica El Oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del	CUMPLE(folio 5 A 6)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS


NIT 806010305-

Página 2 de 7

RESOLUCION No. **00206**

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 013-2014 y se dictan otras disposiciones

<p>gerente.</p> <p>Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato.</p> <p>La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más.</p> <p>El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo</p>	
<p>Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.</p>	<p>CUMPLE (folio 12 A 27)</p>
<p>Certificación de antecedentes fiscales y disciplinarios. El oferente deberá aportar los siguientes certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica 	<p>CUMPLE (FOLIO 9 A 11)</p>
<p>Registro único tributario</p>	<p>CUMPLE (Folio 4)</p>
<p>Carta de conformación de consorcios o uniones temporales</p>	<p>No aplica</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p>	<p>CUMPLE (folio 28 A 30)</p>
<p>Hoja de vida de la Función Pública.</p>	<p>CUMPLE (Folio 31)</p>
<p>Estados financieros. El proponente, sea persona jurídica, o consorcio o unión temporal, caso últimos en los cuales, se aplicará para cada uno de sus integrantes; deberán adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre de 2013 debidamente certificados, donde se identifique el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; además se deberá anexar copia del balance general, estados de pérdidas y ganancias y</p>	<p>NO CUMPLE (Folio 32 a 36)</p> <p>No anexa las notas a los estados financieros ni la certificación, por ser un requisito subsanable se solicitara mediante oficio.</p>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT 806010305-	Página 3 de 7
	RESOLUCION No. 00206 “Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 013- 2014 y se dictan otras disposiciones	

las notas a los estados financieros.	
Tarjeta profesional del contador	CUMPLE (folio 34)
Antecedentes disciplinarios del contador expedido por la Junta Central de Contadores	NO CUMPLE No aporto este documento, por ser un requisito subsanable se solicitara mediante oficio.
Copia de cedula de ciudadanía	CUMPLE (Folio 7)
Oferta Económica	CUMPLE (Folio 8)


NOTA: Se solicitó mediante oficio de fecha 5 de mayo de 2014 las notas y la certificación de los estados financieros y los antecedentes disciplinarios del contador expedido por la Junta Central de contadores. Mediante documento de fecha 6 de mayo de 2014, la firma AOP ALIMENTOS CARTAGENA S.A.S allegó los documentos solicitados dentro del termino. La firma CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en los pliegos de condiciones.

VERIFICACIÓN TÉCNICA: REALIZADA POR TANIA BELTRAN ESTREMOR

Experiencia: anexa folio 37 , de conformidad con esta certificación el oferente no cumple, se solicitó mediante oficio de fecha 5 de mayo de 2014 a fin de que allegara certificaciones de experiencia de acuerdo a lo solicitado en los pliegos de condiciones. El oferente aporto certificación de la firma CONEQUIPOS LTDA. CUMPLE CON ESTE REQUISITO.

Descripción del servicio	CUMPLE/ NO CUMPLE
PRESENTACION DE LOS MENU A OFERTAR	CUMPLE FOLIOS 44 A 50
CERTIFICADO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES HIGIENICO SANITARIAS	CUMPLE (FOLIO 51 A 53)
HOJA DE VIDA DE NUTRICIONISTA	CUMPLE (FOLIOS 54 A 61)
Certificado de fumigación expedida por empresa debidamente certificada	CUMPLE (FOLIO 62)
Sede con instalaciones apropiadas para el procesamiento y elaboración y distribución de los servicios ofertados, para lo anterior se verificara por parte del comité evaluador la existencia de la sede mediante visita técnica.	CUMPLE (se verifico las instalaciones ubicada en el barrio Blas de Lezo)

EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS TENICOS EXIGIDOS.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS NIT 806010305-	Página 4 de 7
	RESOLUCION No. 00206 “Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 013-2014 y se dictan otras disposiciones	

VERIFICACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR AIDA BARRIOS TINOCO

Se realizara con base en los siguientes indicadores financieros y porcentajes mínimos:

INDICE DE LIQUIDEZ: MINIMO 1.0

ENDEUDAMIENTO: MENOR O IGUAL AL 60%

CAPITAL DE TRABAJO: MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La firma AOP ALIMENTOS CARTAGENA S.A.S **cumple** con los requerimientos financieros, tal como se plantea en el siguiente cuadro de evaluación financiera.

REQUISITOS	AOP ALIMENTOS CARTAGENA S.A.S NIT 900581792-1		
	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DOCUMENTOS FINANCIEROS			
Endeudamiento % Pasivo total / Activo Total * 100 Menor o igual al 60%	X 37,10%		Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2013 encontrándose que cumple con el índice de endeudamiento exigido en la invitación.
Razón Corriente - Liquidez Veces Activo Corriente / Pasivo Corriente Mayor o igual al 1.0	X 2,59		Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2013, encontrándose que cumple con el índice de liquidez exigido en la invitación.
Capital de trabajo 50% del presupuesto oficial	X \$649.446.482. 33		Verificada la Capacidad Financiera de la empresa en los Estados Financieros con corte a diciembre



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-

Página 5 de 7

RESOLUCION No. **00206**

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 013-
2014 y se dictan otras disposiciones

			31 de 2013, encontrándose que cumple con el índice de capital exigido en la invitación
--	--	--	--

Cumple con la verificación financiera.

ETAPA CLASIFICATORIA

ITEM	CRITERIOS TECNICOS	PUNTAJE
1	CALIDAD (50) puntos La calidad deberá demostrarse por el oferente con certificados expedidos por las Clínicas u Hospitales a que les haya prestado este servicio en contratos superiores al 50% del presupuesto oficial estimado para la suscripción del contrato de la Empresa señalado en los presentes pliegos.	0
2	MANUALES Y PROTOCOLOS: (50 puntos) <ul style="list-style-type: none">• Manual de Dietas: debe contener la descripción de los diferentes tipos de dietas que se manejan según patología del paciente. Indicaciones y restricciones.• Manual de Manipulación de Alimentos: contiene las normas higiénico-sanitarias que deben cumplir los manipuladores de alimentos.• Manual de Higiene y Desinfección: debe contener las normas de higiene y desinfección que establezcan un manejo seguro de los procesos, productos y áreas en donde se preparan los alimentos contribuyendo a mantener la inocuidad.• Deberá presentar programa de desinfección con soluciones autorizadas, en las concentraciones y diluciones exigidas, tanto para las instalaciones, superficies de contacto con los alimentos, equipos, utensilios y alimentos en crudo como frutas y verduras.	50 PUNTOS Folios 63 a 128.

PONDERACION ECONOMICA: De conformidad con los siguientes criterios se procedió a evaluar:

La oferta que presente el menor precio, se le asignarán cien (100) puntos.

Precio = Menor Precio Ofertado x 100

Precio Ofertado a Evaluar

Entendiendo como Menor Precio Ofertado, el valor de la propuesta más económica presentada.

Precio ofertado a evaluar, es el que cada proponente a evaluar ha presentado en su propuesta económica.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-

Página 6 de 7

RESOLUCION No. **00206**

"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 013-
2014 y se dictan otras disposiciones

Valor de la Propuesta.

La propuesta presentada por la firma **AOP ALIMENTOS CARTAGENA S.A.S** se ajusta al estudio previo realizado, encontrándose dentro del valor del presupuesto oficial, obtiene 100 puntos.

RESUMEN DE EVALUACION

Proponente	TECNICA	ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
AOP ALIMENTOS CARTAGENA S.A.S	50	100	150

Que la ESE Hospital Local Cartagena de Indias publicó los informes jurídicos, técnicos, financieros y económicos contenidos en el Acta de Evaluación del Comité designado, en la página web de la ESE www.esecartagenadeindias.gov.co y a disposición del proponente evaluado en las oficinas de Contratación, desde el 8 de mayo de 2014, surtiéndose con ello la etapa de traslado y de observaciones por parte de los mismos hasta el día 9 de mayo de 2014, sin que se presentare solicitud alguna de aclaración.

Que el Acuerdo 0055 de 2007 en su artículo 38: **ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**- señala que "que la selección del contratista deberá ser objetiva, de tal manera que la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Empresa y a los fines que ella busca."

Que en ese orden la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, adjudicara la presente Convocatoria a la propuesta única Habilitada, cuyo puntaje obtenido se ajusta a las exigencias de la ESE para ser elegible y la hace favorable para los fines que persigue la Entidad, conforme a los resultados anteriores.

En consecuencia, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria Publica No. 013 de 2014, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION A USUARIOS HOSPITALIZADOS SEGÚN ORIENTACIÓN MEDICA Y SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REGRIGERIOS PARA LAS JORNADAS PROGRAMADAS DEL AREA DE PROMOCION Y PREVENCION Y ATENCION AL USUARIO** a AOP ALIMENTOS CARTAGENA S.A.S con nit No 900581792-1 representada legalmente por FARITH BITAR BEHAINE identificado con cedula de ciudadanía No. 72.277.804 de Barranquilla, conforme a los motivos de hecho y derecho que sustentan esta adjudicación en la parte considerativa y tal como se evidencia en el informe de evaluación respectivo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenase a la Oficina de Contratación lo pertinente al trámite de la celebración del contrato respectivo, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$49.965.000.00)**, con cargo al Rubro 4200100 compra de bienes para la prestación de servicios con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0085 del 03 de enero de 2014, expedido por la profesional del área de Presupuesto de la ESE.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL
CARTAGENA DE INDIAS

NIT 806010305-

Página 7 de 7

RESOLUCION No. 00206

**"Por medio de la cual se Adjudica la Convocatoria Publica 013-
2014 y se dictan otras disposiciones**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a FARITH BITAR BEHAINE identificado con CC. No. 72.277.804 y/o la persona debidamente autorizada por este para notificarse, la presente resolución conforme a los términos y formas establecidas para los actos administrativos, quienes deberán suscribir el contrato en la fecha prevista en el cronograma de la invitación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web institucional, www.esecartagenadeindias.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los DOCE (12) días del mes de Mayo de 2014

ORIGINAL FIRMADO
MONICA JURADO MARQUEZ
Gerente designada

*Revisado: María Carolina Zúñiga Hernández- Asesora Jurídica Gerencia
Jaisil Mendoza Tapia- Profesional Especializado Coordinadora Contratación*

Proyectado: Albina Bechara L. – Asesora Jurídica